

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

DICTAMEN UOC-HT N° 47/2024

Asunción, 18 de septiembre de 2024.

Asunto: Metodología utilizada para la conformación del Precio Referencial.

Referencia: Adquisición de equipos informáticos para el Hospital De Trauma "Manuel Giagni".

En cumplimiento de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", donde reza en el artículo 4° "Principios Rectores" inc. C) Economía, Eficacia y Eficiencia "el Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos".

Artículo 42°. Estimación de Costos: "Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contrataciones correspondiente a la afectación específica a sus créditos presupuestarios...".

Que, la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/22"

1. ANTECEDENTES:

Las evidencias documentales provenientes de solicitudes de presupuestos realizadas a varias firmas dedicadas a la provisión de bienes/servicios que son objeto de la presente licitación, potenciales oferentes, permiten disponer de precios referenciales del mercado.

Las evidencias documentadas provenientes de licitaciones realizadas y precios publicados por la Convocante y por otros Organismos y Entidades del Estado (OEE), en el mismo rubro, obtenidas de los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Igualmente, las evidencias documentadas obtenidas de precios ofrecidos por empresas al público en general del bien o servicio realizadas en portal público de internet.

2. ANÁLISIS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL:

El mecanismo empleado para la obtención de precios referenciales es el siguiente:

Se han realizado solicitudes de presupuestos a potenciales oferentes, a través de correo electrónico, método que permite contar con la evidencia documentada de la solicitud y sus correspondientes respuestas.

Se ha obtenido cotización de las empresas: SDA PARAGUAY Y COMPULANDIA.

Del mismo modo precios de contratos adjudicados por la Convocante y/o contratos publicados en el SICP, según detalle: ID N° 428419, ID N° 437161, ID N° 433060, ID N° 424494 y ID N° 437232.

La metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales es el PROMEDIO de los precios obtenidos mediante la combinación de al menos 2 o más de las opciones a las cuales se ha podido acceder. Para el efecto, se adjunta planilla del análisis realizado para cada ítem de los bienes o servicios requeridos.

Cabe resaltar, que, de la información obtenida de las fuentes mencionadas anteriormente, la Convocante fija su precio de referencia atendiendo los principios establecidos en la Ley N° 7021/22, constatándose en la evidencia documentada el mecanismo utilizado para llegar a los precios.

3- CONCLUSIÓN:

Conforme al análisis previo, en referencia al proceso de estimación de precios referenciales; en virtud al cumplimiento de todas las prerrogativas legales de la cual la norma aplicable nos inviste, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 454/2024, esta Unidad Operativa de Contratación, considera que se ha seguido correctamente la metodología para la fijación de precios de referencia y así mismo todo se encuentra debidamente documentado.




Myriam Cáceres, Jefa
UOC Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.



Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

UOC N° 05 Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 14/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

N° DE ORDEN	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	ID ADJUDICADO				COTIZACION RECIBIDA				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
							NO SE REGISTRA	ID N° 428419 CONVOCANTE: U.N.A.	ID N° 43060 CONVOCANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION	ID N° 424494 CONVOCANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PARAGUARI	8.988.000	5.450.000	7.219.000	108.285.000		
1	43211508-9995	Computadoras de Escritorio - Intermedia	CATEGORIA INTERMEDIA - OFIMATICA AVANZADA- USO DE SISTEMAS WEB- NAVEGACION- VISUALIZACION DE ESTUDIOS RADIOLOGICOS. SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION MITIC N° 470	UNIDAD	UNIDAD	15	NO SE REGISTRA					8.988.000	5.450.000	7.219.000	108.285.000	
2	26111501-008	Switch de 24 Puertos 10/100 MB	SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION MITIC N° 470	UNIDAD	UNIDAD	8	ID N° 428419 CONVOCANTE: U.N.A.	980.617	775.000			1.499.000	1.084.872	8.678.979		
3	43222609-001	Routers de red	SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION MITIC N° 470	UNIDAD	UNIDAD	15	ID N° 437161 CONVOCANTE: MDP	295.000	650.000	ID N° 437232 CONVOCANTE: SEN	485.000		420.000	521.333	7.820.000	
TOTAL															124.783.979	

Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados en el presente formulario responden a criterios de objetividad e interés institucional.

LIC. RUTH BENTHEZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"



LIC. MARCELA CÁCERES
JEFA DE LA UOC N° 05
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

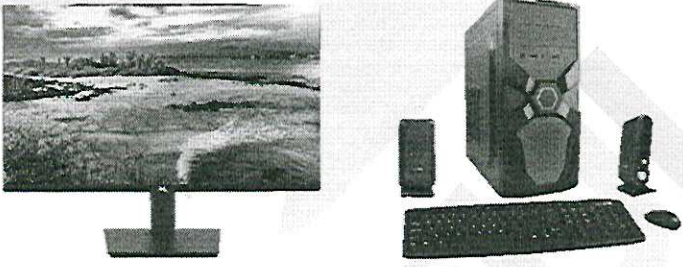
Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que intervenga sobre determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, para contribuir al desarrollo activo de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

NOTA DE PRESUPUESTO

Nombre: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ruc: 80000905-3

Ponemos a su consideración el siguiente presupuesto:

Cant	Detalles del Producto	Precio Unitario
15	<p>PC SOLICITADA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> PROCESADOR INTEL CORE i5-12400 (Cantidad de núcleos: 6 Frecuencia turbo máximo: 4.40 GHz) <input checked="" type="checkbox"/> PLACA MADRE 1700 H610M-G PRO MSI DDR4 <input checked="" type="checkbox"/> MEM RAM 16GB DDR4 3200 PC KINGSTON <input checked="" type="checkbox"/> SSD M2 NVMe 512GB NM620 <input checked="" type="checkbox"/> GABINETE KIT SATE K731 (Incluye: Teclado, Mouse y Parlantes) <input checked="" type="checkbox"/> MONITOR 22" FHD 100Hz MTEK MK22SFV100P <input checked="" type="checkbox"/> LICENCIA WINDOWS 11 PRO 64BIT <input checked="" type="checkbox"/> PLACA PCI-E WIFI 300 MBPS TP-LINK TL-WN881ND <input checked="" type="checkbox"/> Garantía Escrita <input checked="" type="checkbox"/> IVA INC <p>imagen Referencial</p> 	Gs. 5.450.000
TOTAL EN GUARANIES SON:		Gs. 81.750.000

Válido por 3 días

COMPULANDIA – Soluciones Informáticas
0971 187 438 – Izaracho@compulandia.com.py
Casa Matriz – Av. Aviadores del Chaco

martes, 17 de septiembre de 2024

- Factura Contado
- Descuento Abonando en Transferencia Bancaria o Efectivo
- Entrega a coordinar una vez confirmado el presupuesto y emitida la orden de compra.
- Delivery Disponible
- Garantía y servicio técnico propio

¡Gracias por la preferencia!

ATTE.

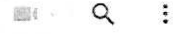
Luis Zaracho
Asesor Comercial
+595 971 187 438

Válido por 3 días

COMPULANDIA – Soluciones Informáticas
0971 187 438 – Izaracho@compulandia.com.py
Casa Matriz – Av. Aviadores del Chaco



Compulandia



HOY

Esta empresa usa un servicio seguro de Meta para administrar este chat. Haz clic para obtener más información.

www.compulandia.com.py
<https://www.compulandia.com.py>
www.compulandia.com.py

Hola Compulandia! estoy interesado en Compulandia
<https://www.compulandia.com.py>

11:45 ✓

Buenas, Le Saluda Luis Zaracho, como le va ? 🤔 11:48

Con quien tengo el gusto ? 11:48

Buen dia Luis 11:48 ✓

Que producto o Servicio le estaria interesando ? Así le paso los Detalles 🤔🤔 11:48

Te saluda Ruth Benitez de la unidad de compras del Hospital de Trauma

11:48 ✓

Estoy precisando de que puedan cotizarme 3 items informáticos 11:49 ✓

Tu
Te saluda Ruth Benitez de la unidad de compras del Hospital de Trauma

Un gusto 11:50

Tu
Estoy precisando de que puedan cotizarme 3 items informáticos 🤔

Sii, sin Problemas 11:50

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

😊 + | Escribe un mensaje



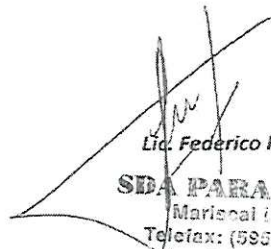
Lambaré, 13 de setiembre del 2024

Señores
MSP Hospital del Trauma
Atte. Ruth Benitez
Presente

Por la siguiente pasamos a presupuestarles referencialmente lo siguiente. Los precios son IVA INCLUIDO:

Items	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	PC tipo 2 intermedia según especificaciones MITIC	Unidad	Caja	8.988.000	8.988.000
	Plazo de entrega : 30 días a partir de la OC				

Atentamente,


Lid. Federico Frontanilla
SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908462
Lambaré - Paraguay

Asunto **RV: Presupuesto solicitado**
De Federico Frontanilla <fronta@sda.com.py>
Destinatario <ruth.benitez@htrauma.gov.py>
Fecha 2024-09-14 10:45



- trauma.pdf (~565 KB)



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

Contrato N° 78 /2023

LCO N° 02/2023

CONTRATO N° 78 /2023

Entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción con N° de RUC 80022761-1, regida por la Ley de Educación Superior 4995/2013, representada en este acto por el Decano de la FIUNA, el Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, de Cédula de Identidad N° 785.746 y domicilio legal en el Campus de la UNA de la ciudad de San Lorenzo, en lo sucesivo denominada la Contratante por una parte, y por la otra, la empresa “FLYTEC COMPUTERS S.A.” con N° de RUC 80032314-9 y representada por el Sr. Osni Muccellin De Arruda, con Cédula de Identidad N° 5.992.491, domiciliada en las calles Av. Adrián Jara c/ Rubio Ñu – Shopping Internacional, Planta Baja de Ciudad del Este y Nros. Telefónicos: (061) 503-508 y (0973) 144-422, en adelante el Proveedor, acuerdan celebrar el presente Contrato para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FIUNA AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA”, que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por finalidad establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 02/2023 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FIUNA AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA”, detallados en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos: Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y Anexos y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La Oferta del Proveedor;
- (e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
- (f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- (g) Garantía escrita de los bienes.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428419.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de llamado a licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023, convocado por la FIUNA. La adjudicación fue realizada por Resolución D N° 991/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023.


FLYTEC
COMPUTERS
 RUC 80032314-9


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
 FACULTAD DE INGENIERÍA
 DECANO

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 2

Misión
Formar profesionales en ciencias de la tecnología, investigadores, líderes capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pregrado, grado, posgrado e investigación orientados a resolver los problemas de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

ser una institución educativa de excelencia en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería, transparente, de calidad orientada a los necesidades de la sociedad promoviendo las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusión.



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Telef.: (0331) 241069-240883. uncaadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com - www.unc.edu.py

CONTRATO DE LICITACIÓN UNC N° 41/2023

Concurso de Ofertas N° 11/2023 "Adquisición de Equipos y Textos Educativos para la Universidad Nacional de Concepción" - ID N° 433.060

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los ²⁰ días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.) con RUC N° 80045779-0, representada en este acto por el Dr. CLARITO ROJAS MARÍN, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 975.717, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. N° 05/2020 de fecha 30 de junio de 2020; el Mg. DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, nombrado por Resolución REC N° 234/2014 quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta PY 5, Gral. Bernardino Caballero, Km. 210 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE por una parte; y por la otra, la empresa SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6, con domicilio legal en las calles Manuel Domínguez 850 Tel.: 021 908 462. Email: info@sda.com.py. Asunción – Paraguay, representado en este acto por el Sr. Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 3.385.010, de nacionalidad paraguaya, Teléf. N° 021 908462, en adelante EL PROVEEDOR, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen a concretar el presente acto administrativo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El PROVEEDOR se obliga a proveer en tiempo y forma los bienes adjudicados en el marco de la licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2023 "Adquisición de Equipos y Textos Educativos para la Universidad Nacional de Concepción" - ID N° 433.060, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descritas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- Los Datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas
- La Garantía de fiel cumplimiento de contrato

[Firma]
Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 433.060, conforme al siguiente detalle:

jaem
VISIÓN: Ser una Institución con alto liderazgo, inspirada en los principios y valores de la democracia y la libertad, difusión de la cultura, el saber universal y nacional, que busca el desarrollo sustentable, promoviendo la investigación y el servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia, a través de actividades de extensión universitaria y una política de internacionalización que fortalezcan sus objetivos.
Misión: Ser una institución innovadora, comprometida con la mejora constante de la calidad, la eficiencia del servicio prestado en la formación integral de varones y mujeres como ciudadanos responsables, capaces de asumir y resolver con visión prospectiva situaciones que se relacionen consigo mismo y con la sociedad.
Valores: Honestidad, Responsabilidad Social, Respeto, Pluralismo, Compromiso, Honestidad, Conocimiento y Autodesarrollo, Relación Interpersonal, Ética.

Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Anexo Resolución REC-Nro. 128/2022

Pág. 1

[Firma]
Mg. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción



4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria dentro del Objeto de Gasto 342 – Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres, Objeto de Gasto 343 – Útiles y Materiales Eléctricos, Objeto de Gasto 394 – Herramientas Menores, Objeto de Gasto 397 – Productos e Insumos Metálicos, Objeto de Gasto 399 – Bienes de Consumo Varios, Objeto de Gasto 543 – Adquisiciones de Equipos de Computación, Objeto de Gasto 334 – Productos de Papel y Cartón y Objeto de Gastos 346 – Repuestos y Accesorios Menores, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 437.161.

El presente llamado de carácter Plurianual, los pagos correspondientes a cada ejercicio fiscal, estarán sujetos a su aprobación presupuestarias correspondientes. -

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de llamado por CONTRATACION DIRECTA N° 20/2023, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 1.935/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Codigo Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	15121802-002	Acite Lubricante	Unidad	Unidad	1	FLEXTOP	BRASIL	101.500	101.500
2	26121636-001	Cable Genérico para Impresora	Unidad	Unidad	1	ARGON	CHINA	35.500	35.500
3	31201502-001	Cinta Aisladora	Unidad	Unidad	1	TACSA	ARGENTINA	10.200	10.200
4	31201505-001	Cinta VHB doble faz	Unidad	Unidad	1	3M	USA	86.500	86.500
5	31201503-003	Cinta auto soldable	Unidad	Unidad	1	TACSA	ARGENTINA	42.500	42.500
6	30191501-9994	Escalera Articulada Extensible	Unidad	Unidad	1	ALUSTED	BRASIL	1.680.000	1.680.000
7	32101699-9999	Memoria DDR3 1600MHZ4GB	Unidad	Unidad	1	KENDATA	CHINA	178.500	178.500
8	43222609-001	Router ADSL	Unidad	Unidad	1	TP-LINK	CHINA	295.000	295.000
9	26111711-004	Pila para Placa CR 2032	Unidad	Unidad	1	MAXELL	CHINA	13.000	13.000
10	27111750-001	Pinza Universal	Unidad	Unidad	1	TRAMONTINA	BRASIL	59.500	59.500
11	43222609-001	Router LTE	Unidad	Unidad	1	HUAWEI	CHINA	525.500	525.500
12	43201411-001	Tarjeta de red PCI Express Wifi	Unidad	Unidad	1	TP-LINK	CHINA	125.500	125.500

MARFIL
Dr. César Gamarra Marín
Tte. Farfán 730 - A. Py.

MARIA LORENZO ROVATO
Defensora General

CONTRATO N° 11/2023

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS, FOTOCOPIADORAS Y RELOJES BIOMÉTRICOS (AD REFERENDUM)

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herrero de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. JAVIER DEJESÚS ESQUIVEL GONZÁLEZ**, con cédula de identidad N° 1.155.881, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80017709-6, domiciliada en Manuel Domínguez N° 850, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. FEDERICO MANUEL FRONTANILLA VALLEJOS**, con cédula de identidad N° 3.385.010, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS, FOTOCOPIADORAS Y RELOJES BIOMÉTRICOS (AD REFERENDUM)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES contratantes con relación al llamado a Concurso de Ofertas PAC N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS, FOTOCOPIADORAS Y RELOJES BIOMÉTRICOS (AD REFERENDUM)" - ID N° 424494, convocado por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ, según Resolución N° 02/2023, de fecha 28 de febrero de 2023 "POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) CONSOLIDADO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato;
- Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas y/o Aclaraciones;
- Los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);
- La Oferta del PROVEEDOR;
- La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción y/o discrepancia entre ellos, la prelación de los mismos será en el orden enunciado precedentemente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del Contrato son los siguientes: [NO APLICA].

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA LA COBERTURA DEL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424494.

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Dr. Javier De Jesus Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Contrato de la Licitación 437232 - 2do llamado de Adquisición de equipos Informaticos

Adjudicación (/licitaciones/adjudicacion/437232-2do-llamado-adquisicion-equipos-informaticos-1/resumen-

adjudicacion.html)

Datos del Contrato ()



Ítems Adjudicados (/licitaciones/adjudicacion/contrato/437232-michel-denis-has-baez-3/items-adjudicados.html)

Documentos (/contrato/437232-michel-denis-has-baez-3/documentos.html)

Ordenes de Compra (/licitaciones/adjudicacion/contrato/437232-michel-denis-has-baez-3/ordenes-compra.html)

Garantias (/licitaciones/adjudicacion/contrato/437232-michel-denis-has-baez-3/garantias.html)

Detalle Pagos Realizados (/adjudicacion/contrato/437232-michel-denis-has-baez-3/pagos.html)

3 Revise las especificaciones técnicas o servicios conexos de cada ítem solicitado en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación disponible en la pestaña "Documentos" de la convocatoria de esta licitación.

Ítems Adjudicados

Nro. de ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Monto Adjudicado	Acciones
2	44101504-001	Escaner	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD Relación de Medida: Unidad Marca: epson Procedencia: indonesia Fabricante: indonesia Contrato Abierto: 	1	₡ 4.155.000	₡ 4.155.000	Ver Catalogo (/catalogo/nivel-5/44101504-001.html)
5	43222609-001	Routers de red	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD Relación de Medida: unidad Marca: tp-link Procedencia: china Fabricante: china Contrato Abierto: 	10	₡ 485.000	₡ 4.850.000	Ver Catalogo (/catalogo/nivel-5/43222609-001.html)

Descargar datos como:

Archivo CSV (/licitaciones/adjudicacion/contrato/437232-michel-denis-has-baez-3/items-adjudicados/loten/YZIDIKXpLc%253D.csv)

Realizá consultas o solicita soporte técnico a través de la Mesa de Ayuda

[Ver más \(/dncp/mesa-de-ayuda/\)](/dncp/mesa-de-ayuda/)



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 470.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN MITIC N° 430/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTÁNDARES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO (DESKTOP) Y PORTÁTILES (NOTEBOOKS) PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, Y SE ABROGA LA RESOLUCION MITIC N° 711/2022”.-----

- 1 -

VISTO: *La actuación de fecha 25 de julio de 2024, por medio de la cual la Dirección General de Infraestructura y Conectividad, con el visto bueno del Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación de esta cartera de Estado, solicita la sustitución del anexo de la Resolución N° 430/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTÁNDARES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO (DESKTOP) Y PORTÁTILES (NOTEBOOKS) PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, Y SE ABROGA LA RESOLUCION MITIC N° 711/2022”; el expediente Virtu N° 2024-12021001-004358, y,*-----

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 6207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su artículo 8°, dispone: “el ministro es la Máxima Autoridad Institucional. En tal carácter es responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.-----*

Que por actuación de fecha 25 de julio de 2024, el Departamento de Políticas y Estándares de la Dirección General de Infraestructura y Conectividad, solicita la sustitución del referido anexo a fin de eliminar los códigos de catalogo del encabezado correspondiente a cada plantilla debido a que la asignación de los mismos es responsabilidad de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,*-----

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°.- *Modificar el Anexo de la Resolución MITIC N° 430/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTÁNDARES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO (DESKTOP) Y PORTÁTILES (NOTEBOOKS) PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, Y SE ABROGA LA RESOLUCION MITIC N° 711/2022”, a efectos de eliminar los códigos de catálogo del encabezado correspondiente a cada plantilla, el cual queda redactado según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.*-----

Artículo 2°.- *Disponer la vigencia de la presente Resolución a partir de la fecha de su firma por la máxima autoridad de la Institución.*-----

Artículo 3°.- *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.*-----

Artículo 4°.- *Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.*-----

MARIA CONCEPCION RIVAS LAGUARDIA
Firmado digitalmente por MARIA CONCEPCION RIVAS LAGUARDIA
Secretaria General

GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Digitally signed by GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Date: 2024.07.25 22:28:14 -04'00'
Ministro